

**Precios de suscripción**

EN LOGROÑO:  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19 de Diciembre.)

**Gobierno Civil**

2515

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que se encuentra inserta en la *Gaceta* del 18 del corriente; he acordado ordenar á los Ayuntamientos de esta provincia, que no impidan ni dificulten el ejercicio de su industria á los comerciantes de vinos, aguardientes y licores.

Logroño 20 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,  
 Vicente Romero Girón

SECRETARÍA.—Negociado 1.º

2514

No habiéndose cumplimentado por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, el servicio interesado por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, según circular de este Gobierno civil publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de Septiembre del año actual, he acordado im-

poner á dichos Alcaldes el máximo de la multa que me faculta la ley Municipal, debiendo quedar cumplimentado dicho servicio para el día 28 del corriente.

Logroño 20 Diciembre de 1906.

El Gobernador,  
 Vicente Romero Girón

**PUEBLOS:**

- |                |                    |
|----------------|--------------------|
| Albelda        | Pinillos           |
| Alberite       | Pradejón           |
| Alcanadre      | Pradillo           |
| Anguiano       | Redal (El)         |
| Badarán        | Santa (La)         |
| Bañares        | Torrementalvo      |
| Baños de Rioja | Tobia              |
| Castroviejo    | Tricio             |
| Cordovín       | Tudelilla          |
| Fonzaleche     | Viguera            |
| Haro           | Villalba           |
| Hervías        | Villamediana       |
| Hornillos      | Villaverde         |
| Matute         | Viniestra de Abajo |
| Pazuengos      |                    |

**MINAS**

Declaración del terreno franco de un registro 2513

Habiendo sido anulado el registro núm. 2.764 para la concesión de la mina «Virgen de Valvanera», sita en término municipal de Ventrosa; habiendo transcurrido sin apelación el plazo para la misma, este Gobierno ha dictado providencia declarando el terreno franco.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley y Reglamento vigentes en Minería.

Logroño 19 de Diciembre de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

2771

2516

Don Vicente Romero Girón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que Don Juan D. Gillilan, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las diez

y diez minutos del día 18 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro, de cuarenta y cinco pertenencias, con el título de «Hanmer», situadas en término municipal de Ventrosa de la Sierra, y paraje denominado Santa Gadea ó la Retorna; lindante al Norte, con el camino llamado de la Hoz; al Sur, con el río Najerilla y la cuesta del Cerro del Aguila, y por los demás rumbos, con el expresado río Najerilla, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Jacoba», número 1240; desde él, se medirán al Norte 200 metros, poniendo la primera estaca; desde ésta hacia el Este, se medirán 700 metros, fijándose la segunda estaca; de ésta con 500 metros al Sur, se colocará la tercera; desde ésta al Oeste midiendo 900 metros, se pondrá la cuarta; desde ésta con 500 metros al Norte, se fijará la quinta, y midiendo desde ésta 200 metros hacia el Este, se encontrará la primera estaca y quedará un rectángulo que comprenderá las cuarenta y cinco pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2771, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 20 de Diciembre de 1906.

Vicente Romero Girón

**Comisión Provincial**

2508

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Logroño.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial en el día de ayer, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

**BRIEVA**

Examinada la instancia de don Gregorio de la Cuesta Rubio, en la cual solicita se le exima del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Brieva, por ser mayor de sesenta años:

Resultando que durante el plazo de ocho días en que la citada instancia ha estado expuesta al público no se ha interpuesto protesta ni reclamación alguna:

Resultando que á la instancia se acompaña una partida de bautismo en la que se hace constar que dicho señor nació el día 23 de Noviembre de 1846, contando en la actualidad sesenta años:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los mayores de sesenta años, precepto contenido en el inciso 1.º, parte 2.º, artículo 43 de la vigente ley Municipal, y la excusa fundada en este hecho puede presentarse en cualquier tiempo, según determina el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891; se acordó admitir á D. Gregorio de la Cuesta Rubio, la excusa del cargo de Concejal que presenta del Ayuntamiento de Brieva.

Examinada la instancia de don Angel García del Valle, en la cual solicita se le exima de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Brieva, por hallarse físicamente impedido:

Resultando que durante el plazo de ocho días en que la citada instancia ha estado expuesta al público no se ha interpuesto protesta ni reclamación alguna:

Considerando que á la instancia se acompaña una certificación facultativa en la que se hace constar que dicho señor padece de un principio de anemia cere-

bral que le imposibilita dedicarse á trabajos intelectuales:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos según preceptúa el art. 43 de la vigente ley Municipal; se acordó admitir á D. Angel García del Valle, la excusa que presenta de los cargos de Alcalde y Concejel del Ayuntamiento de Brieva.

**SAJAZARRA**

Remitidas por el Sr. Gobernador civil dos certificaciones del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Sajazarra en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, por el cual le fué admitida la excusa que de los cargos de Alcalde y Concejel habla presentado D. Manuel Fresno Martínez de Salinas, por haber sido nombrado Secretario de la Corporación municipal de dicha villa:

Resultando se justifica dicho nombramiento:

Considerando no pueden ejercer el cargo de Concejel los que desempeñen funciones públicas retribuidas, según preceptúa el caso 3.º, artículo 43 de la vigente ley Municipal; se acordó admitir la renuncia que de los cargos de Alcalde y Concejel presenta don Manuel Fresno Martínez de Salinas, del Ayuntamiento de Sajazarra.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente, visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma, en Logroño á dieciocho de Diciembre de mil novecientos seis. —Benigno Macua.—V.º B.º: Santiago G. Baquero.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE LOGROÑO**

2510

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Julio último.*

*Sesión ordinaria del día 7*

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de una comunicación de la Superioridad levantando la suspensión que, por supuesto delito de coacción electoral, sufría el Concejel señor Gurrea, quedó restituido en el ejercicio de sus cargos.

Se admitió la dimisión que del cargo de empleado de la limpieza pública presentó Félix Palacios, nombrando en su lugar con carácter de interi-

no, al cesante del mismo cuerpo Juan Romero.

Fué admitida la vecindad solicitada por Eustaquia Herreros.

Se concedió á Luis San Martín, Anselmo Pineda, Victoria Martín y Simón Romeo, el auxilio benéfico de la Gota de leche, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se encargó á la Comisión de Beneficencia la redacción de bases para el nuevo concurso de suministro de leche para la institución denominada La Gota.

Enterada la Corporación, acordó dar las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, por su concesión de 500 pesetas para la colonia escolar de este Municipio, y que la Comisión correspondiente se ocupe de la manera de llevarlo á cabo.

Fué admitida la dimisión que del cargo de Practicante de cirugía menor presentó D. José García, y nombrado en su lugar D. Isidoro Inda, con carácter de interino.

Se acordó poner en conocimiento de la Diputación provincial, que se había concedido el auxilio benéfico de la Gota de leche para una niña procedente del Asilo provincial, en la idea de que era hija del vecino Faustino Pardo y su esposa.

La Corporación quedó enterada de una certificación de Secretaria, de la que resulta que, publicado el bando prevenido en la regla 1.ª de la Real orden de 27 de Junio de 1903, en relación con el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, durante el plazo señalado no se había presentado más que una instancia del mozo José Zárate, solicitando instruir expediente para probar la ausencia de su padre en ignorado paradero, acordando se tramitara en forma.

Siguiendo la costumbre establecida, se acordó prohibir que pernocten dentro de la ciudad desde el 15 del actual, los rebaños de ganado lanar y cabrío hasta nueva disposición.

De conformidad con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Policía rural, se acordó desistir del proyecto de expediente de condonación de contribuciones á consecuencia de la tormenta del día 28 de Junio último.

Fué autorizado D. Antonio Castroviejo, para reedificar la fachada de cerramiento del solar núm. 1 del Muro de Carmelitas, y revocar y pintar la fachada contigua lindante con la calle de los Yeros, siempre que no ejaute más obras de consolidación.

Se acordó proceder á la numeración definitiva de los edificios y solares de la calle de Vara de Rey, dando comisión á los Sres. Arquitecto y Oficial del negociado de Policía urbana.

Fué desestimado un dictamen de la Comisión de Policía urbana, acordando que en la edificación de una casa que está contruyendo D. Ramos Toledo, entre las calles de Sagasta y de San Pablo, se atenga en los vuelos ó

salientes de la construcción á las prescripciones vigentes de las Ordenanzas municipales.

Se acordó dar las gracias al Decano de Procuradores, por su atento oficio en que participa la constitución de la nueva Junta de dicho Colegio.

Pasó á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda la instancia de Florencio Monforte, pidiendo subvención para dar la carrera de Maestra á su hija Paulina.

*Sesión del día 14*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se interesó el cumplimiento reglamentario de no hacer públicos los informes de las Comisiones hasta que se diera cuenta en la sesión.

Visto, se dispuso pasara á la Comisión de Policía rural, el proyecto formulado por el Sr. Ingeniero municipal, para la construcción de un pantano en término de Jerusalén, y á la de Hacienda la minuta de gastos ocasionados con motivo de aquél estudio; indicando un Sr. Concejel la conveniencia de gestionar en el Ministerio de Fomento la subvención de dicho proyecto.

Pasó á la Comisión de Hacienda la solicitud de Hilario Torreilla, pidiendo se le releva del pago de la renta de la casa.

Se concedió á Juan Maza, el auxilio benéfico de la Gota de leche.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Director de la escuela de Música, con las cuentas que por duplicado acompaña.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Beneficencia, se acordó reintegrar al Médico de Fuenmayor D. José Murias, los medicamentos suministrados á una enferma pobre de El Cortijo, haciéndose constar la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el celo é interés demostrado por el mencionado Facultativo.

Visto un informe de la Comisión de Instrucción pública, emitido á consecuencia de los exámenes practicados en las Escuelas públicas, formulando varias proposiciones, se acordó las concretara, para que la Comisión de Hacienda las estudiare; haciéndose constar las manifestaciones hechas por un Sr. Concejel en obsequio de determinados Profesores, extensivas á todas las Escuelas de niñas; y por último aprobó la Corporación el pequeño gasto hecho para obsequiar á los niños párvulos y á las niñas de las Escuelas graduadas, en los días de exámenes.

Visto, se dejó para la sesión próxima á más detenido estudio, el Reglamento de Beneficencia municipal.

Suspendida la sesión, se reanudó después de la que celebró la Junta municipal, continuando en la discusión de un dictamen acerca de la recaudación de consumos, y en definitiva se

acordó dedicar una sesión especial para tratar de este asunto, después de indicar el Sr. Martínez, la conveniencia de otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde.

Se acordó que la Comisión de Gobierno, se ocupe de mejorar el servicio de los Agentes municipales.

También se acordó proceder á los trabajos preliminares para la recaudación del impuesto del alcantari-llado.

Se concedieron quince días de licencia á un señor Concejel.

Se acordó subvencionar las corridas de toros que se celebren bajo la dirección de una Junta popular en las próximas ferias, cediendo gratis la plaza de toros, condonando los impuestos de la carne de las reses que en ella se sacrifiquen y suscribiéndose el Municipio además por 2.500 pesetas en igualdad de condiciones de pérdidas y ganancias que los restantes accionistas.

Se acordó considerar á los empleados de la limpieza pública, como simples jornaleros á los efectos del pago del impuesto de cédulas personales.

Se acordó señalar nueva subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre las sillas del paseo público á la hora de las doce del día 28 del actual.

*Sesión del día 21*

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Basilio Gurrea Cárdenas.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á las Comisiones de Sanidad y Hacienda, la instancia de las vendedoras ambulantes de frutas y hortalizas, sobre la manera de ejercer su tráfico en la vía pública.

Se aprobó el estudio hecho por el Arquitecto municipal y Oficial del negociado de Policía urbana, sobre la numeración de los predios de la calle de Vara de Rey.

Antes de resolver acerca de una instancia de D. Ramos Toledo, sobre el vuelo que ha de dar á los miradores de la casa que está construyendo en la calle de Sagasta, se acordó citarlo ante el Sr. Arquitecto municipal con los interesados en contrario, ó sean los propietarios colindantes Sres. Irazola y Hernáiz, para ver si llegan á un acuerdo sin perjuicio de nadie.

Se autorizó á D.ª Luisa Gesner, para ensanchar la puerta de una cochera en la calle de Vara de Rey.

Pasó á las Comisiones de Policía urbana y Gobierno, una moción relativa á determinar el vuelo que han de tener las repisas de los balcones y miradores en las calles de segundo y tercer orden.

Se desestimó una instancia de Don Félix Azpilicueta, solicitando permiso para construir un pabellón en el jardín accesorio de su finca núm. 1 de la calle de las Delicias, lindante con la plazoleta de ingreso á la Estación.

Se aprobó una moción del Sr. Melguizo, respecto á la vigilancia que

debe ejercerse en la expendición de sustancias alimenticias, facultándole para que dirija este servicio y solicitar de la Junta provincial de Sanidad la formación del oportuno Reglamento de higiene local.

Se acordó proceder á la limpieza y arreglos en la galería de iluminación de aguas potables, según lo propone el Sr. Ingeniero.

Fué tomada en consideración una moción del Sr. Nájera, para que en el año de 1907, se celebre una exposición regional en los pabellones del nuevo Hospital militar, antes de ser destinados al fin para que se están construyendo, designando al efecto una comisión para que practique las gestiones oportunas.

Vista, se acordó unir al expediente de su razón la instancia suscripta por gran número de vecinos pidiendo se gestione la solución legal de la traslación del Obispado.

Se dispuso constara en acta la más enérgica protesta por el ultraje inferido al escudo de esta ciudad en la festividad celebrada en la villa de Elorrio (Vizcaya), con motivo de la beatificación de Berriochoa y en su caso mostrarse parte en el sumario que se instruye.

Se aprobó el acta de subasta para el suministro de leche para la institución La Gota, á favor de los señores Trevijano é Hijos, á razón de 38 céntimos litro, con arreglo al pliego de condiciones.

Se concedió un mes de licencia á un Sr. Concejal.

También se concedió otra licencia por causa de enfermedad al Secretario de la Corporación.

Se acordó hacer los ofrecimientos necesarios para el establecimiento proyectado de la plana mayor del vigésimo tercio de la Guardia civil en caso preciso.

Se dispuso que la Corporación municipal se reúna el jueves de la semana próxima, para tratar particularmente del estado de la recaudación del impuesto de consumos.

Se acordó que la Comisión de Hacienda formule el pliego de condiciones para sacar á subasta el arreglo de las fuentes públicas.

*Sesión del día 26*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dispuso convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria en uno de los días de la semana próxima para tratar del Reglamento del servicio benéfico sanitario.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Instrucción pública para la formación de la tercera colonia escolar, disponiendo se cite al efecto á la Junta designada para comenzar los trabajos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo subvencionar los estudios de la carrera del Magisterio á los jóve-

nes Paulina Monforte y Saturnino Izquierdo.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Mercados, referente á la incompetencia que existe en el Ayuntamiento para autorizar el uso de equivalencias en los pesos y medidas de las transacciones por oponerse á ello el R. D. de 10 de Mayo de 1892, cuya legalidad se debe respetar, acordándose además que al frente de la báscula del Mercado, esté un empleado de la Sección de Contaduría.

Se aprobó lo convenido entre los Sres. Toledo, Irazola y Hernáiz, respecto á que la obra que está construyendo el primero en la calle de Sagasta tenga en sus salientes el vuelo máximo de setenta y cinco centímetros.

Fué autorizado D. Angel Barruso para colocar una portada en su establecimiento de relojería.

También se autorizó á D. Esteban Ayala para reedificar la fachada de la casa núm. 16 de la calle de Carnicerías, sometiéndose á la línea oficial.

Se encargó al Sr. Arquitecto la formación de un presupuesto para la colocación de aceras en la calle Salmerón.

En vista de un informe del Presidente de la Cámara de Comercio, se acordó designar una comisión encargada de proponer la forma más conveniente de gestionar para que se lleve á cabo la traslación del Obispado.

Se nombró una comisión encargada de asistir en representación de este Municipio al 5.º Congreso Agrícola que se ha de celebrar en la ciudad de León.

Pasó á informe de la Comisión de Festejos una instancia de varios vecinos, sobre el funcionamiento de las casetas de ferias.

Se adjudicó á D. Juan Cruz Sabalia, como único postor, el arrendamiento del arbitrio sobre las sillas del paseo público.

Se comisionó á los Sres. Regidor Sindico y Oficial del Negociado de quintas, para la entrega de mozos en la Caja de Reclutamiento.

Se acordó que en el expediente del mozo José Zárate, se siga la tramitación señalada en el art. 69 del Reglamento de reemplazos.

Se admitió la vecindad solicitada per D. Isidoro Meiro.

Fué concedido el auxilio benéfico de la Gota de leche á Cayo Escribano, Baldomero Garofa y Justo Torralba.

Se concedió un mes de licencia á un Sr. Concejal.

Se autorizó la permuta de una caballería destinada al servicio de la limpieza pública.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo.

Quedó encargada la Comisión de Policía rural para formular las condiciones en que ha de sacarse á su-

basta el suministro de pienso para las caballerías de la limpieza pública.

**Junta municipal**

*Sesión del día 14 de Julio*

Presidencia del Sr. D. Isidro Iñiguez Carreras.

Se aprobaron las bases para la provisión de dos plazas de Médicos titulares con el haber de 1500 pesetas cada una.

Se acordó la emisión de obligaciones de la Deuda municipal por quinientas mil pesetas con el interés de un 5 por 100, aprobando el presupuesto extraordinario formulado al efecto y disponiendo se le diera la tramitación legal correspondiente.

Logroño 7 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Julio Farias.—Visto bueno: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

*Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre*

Visto el extracto precedente, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

**Tesorería de Hacienda**

2506

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Nájera, 2.º de Haro y 1.º, 4.º y 5.º de Logroño, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el

cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 14 de Diciembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**Sección Judicial**

*Juzgados de 1.ª instancia*

2512

El señor Juez de instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de hoy dictada en el sumario formado contra Claudio Lafuente Hernández, vecino de Bañares, por disparo de arma de fuego, se cite al testigo Blas Mate, vecino que fué de Bañares, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de seis días, contados desde la inserción de esta en el BOLETIN OFICIAL, á declarar.

Y al efecto de que tenga lugar dicha citación con la inserción de esta en dicho BOLETIN, la firmo en Santo Domingo de la Calzada á quince de Diciembre de mil novecientos seis.—El Actuario, Juan Antonio de Lama.

**Anuncios Oficiales**

RIBAS

2511

Desde la fecha, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, los repartimientos de contribución sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1907, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presenten en referido plazo las reclamaciones que crean de justicia, expirado que sea no serán admitidas.

Ribas 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde interino, Eusebio López.

FUENMAYOR

2505

Terminado el repartimiento de guardería rural formado para el próximo año de 1907, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y producir por escrito las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, en la inteligencia que expirado dicho período de tiempo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca in-

serto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no les serán admitidas.

Fuenmayor 17 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Abundio Sáenz de Cabezón.

**VALDEMADERA**

2504

El día 25 del actual de once á doce, tendrá lugar en la sala Consistorial la primera subasta del arriendo á la exclusiva de líquidos, sal y carnes para 1907, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por no haberse presentado licitador á venta libre.

De no haberlo en la primera, se llevará á efecto la segunda en el mismo local el 1.º de Enero próximo en igual hora, y si tampoco hubiera licitador, se celebrará la tercera el día 6 de dicho mes de diez á once en repetido local; admitiendo proposición por las dos terceras partes del tipo y pujas á la llana de 10 pesetas en adelante, después de cubierto.

Valdemadera 16 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Emilio Ruiz.

**CASTROVIEJO**

2500

Don Ignacio Nájera Lacalle, Alcalde constitucional de esta villa de Castroviejo;

Hago saber: Que el día 15 del actual ha sido detenida por el guarda municipal de esta villa una res de ganado vacuno, novillo de tres años, rojo y con los cuernos gachos y la oreja izquierda abierta por la punta por dos sitios, y dicha res fué detenida en el berzal del vecino de esta villa Nicomedes Fernández.

Lo que se anuncia al público para que el dueño se persone lo antes posible á recojerlo.

Castroviejo 16 de Diciembre de 1906.—Ignacio Nájera.

**Ministerio de Hacienda**

**JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR**

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 91

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Miguel Llompar Uquet	Artillero	35 95
Andrés Benítez Guerra	Id.	10 40
Pedro Serra Quintana	Id.	62 20
Diego Soler Segura	Id.	13 65
Pedro Riposo Gómez	Id.	31 "
Sebastián García Soza	Id.	11 55
Eladio Alcalá Fortún	Id.	46 15
Reyes Esteban Romero	Id.	97 90
José Albela Balañas	Id.	55 70
Antonio Villalonga Cerda	Id.	59 25
José Climent Giner	Id.	179 20
Ramón Hermida Ferreiro	Id.	202 40
José Fernandez Prieto	Id.	159 40
Benito Figueras Ripoll	Id.	111 25
Antonio Linares Borges	Id.	266 85
Lorenzo Faner Sastre	Id.	113 30
Francisco Valle Aguilar	Id.	99 35
Antonio Gutiérrez Abascal	Id.	30 65
José Miralles Pomares	Id.	159 55
José Carballo Rodríguez	Id.	78 20
Bernardo Abelenda Fidalgo	Id.	135 70
Antonio Feliciano González García	Id.	76 70
Higinio Canal Incógnito	Id.	205 65

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Gago González	Guardia	821 22
Francisco Ollero Ruiz	Artillero	437 43
Martín Borriocanal San Miguel	Soldado	83 30
Francisco Esteban Lorenzo	Id.	12 50
D. Luis Alvarez Correa	Oficial primero	515 "
D. Prudencio Pérez González	Segundo Teniente	29 97
Alejo Hernández Parra	Soldado	113 65
Agustín Escribá Mora	Id.	156 "
Pedro Puerto Bayo	Id.	168 60
Crescencio Navarra Andreu	Id.	130 20
Germán Hernández García	Id.	45 35
Antonio Checa Peruga	Id.	194 80
Ricardo Tobajas Estévez	Id.	49 20
Benito Bernáñez García	Id.	110 50
Federico López Cartiñas	Id.	241 05
Juan Tomás Couque Losa	Id.	190 10
Juan Ciarriz Ugarte	Id.	929 "
Manuel Taboada Vera	Id.	46 05
Juan López López	Id.	84 90
Antonio Arenas Garoía	Cabo	51 90
Mariano Prats Castellemán	Soldado	302 "
José Ponte Caridad	Id.	52 80
Francisco Fernández Moral	Id.	169 80
Julián Manrique Lambaja	Id.	40 40
Florencio Pesquera Pesquera	Id.	60 70
Orencio Tornal Alustuey	Id.	98 25
Juan Prieto Miguelo	Id.	118 35
Pablo Romero Celaya	Id.	139 25
Felipe Llarío González	Id.	142 65
Narciso Valpuerta Lozano	Id.	25 30
Melitón Manzano Martín	Id.	63 15
Aniceto Sánchez Sánchez	Id.	52 10
Toribio Muones Alaña	Id.	59 80
Asensio García Inaraja	Id.	138 20
Ramón Porcel Moya	Id.	218 95
José Parcero Arias	Id.	14 35
Manuel Garoía Leal	Id.	82 10
Vicente Ferrer Pallarés	Id.	6 25
José Sanjaún Ferradellas	Id.	43 05
José Sánchez Gallardo	Id.	151 93
Manuel González Pérez	Id.	194 49
Francisco González Ortega	Id.	104 70
Antonio Molina Lozano	Id.	102 40
Bernabé Bueno Martínez	Id.	14 47
Nicolás Carreras Faino	Id.	136 86
TOTAL . . .		9185 17

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA**

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

D. Andrés Peraza y Montero	593 35
D. Ismael Rodríguez y Alonso	534 "
CONCEPTO C.—FIANZAS.	
D. Juan Pérez Romo	692 46
DEPÓSITOS	
D. José Pérez y Fernández, Gerente de la Sociedad «P. Fernández y Comp.»	4257 "
Compañía de ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla	474898 50
TOTAL . . .	480975 31

**RESUMEN**

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	9,185'17
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	480.975'31
TOTAL GENERAL . . .	490.160'48

Madrid 10 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º: El Presidente, Federico Requejo.